



Unidad Organizativa Auditada:

Centro Escolar Cantón Candelaria, Código de Infraestructura N.º 12334.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE
CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

Versión Pública



San Salvador, 16 de enero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Cantón Candelaria ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Candelaria ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de San Vicente ^(2/) ^(3/)

Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica ^(1/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	10
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018 POR VALOR DE US\$34,349.21.....	11
VIII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	15
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	15
X.	PARRAFO ACLARATORIO	15
XI.	AGRADECIMIENTOS	15
XII.	LUGAR Y FECHA	16
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	16
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	16
XV.	ANEXOS.....	17



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, de conformidad a la Notificación de Auditoría, Ref. NA-020-2019, fue realizada a requerimiento del Despacho Ministerial del del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante, MINEDUCYT.

Es la primera auditoría practicada por parte de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT. Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Cantón Candelaria

Código de Infraestructura: 12334

Dirección: Cantón Candelaria Arriba, 3 Km. Al Oeste del Barrio Istepeque, municipio de San Cayetano Istepeque y departamento de San Vicente.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Cantón Candelaria, con Código de Infraestructura N.º 12334 y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2018.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación del monto de fondos pendientes de liquidar.
 2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar
 3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente el Centro Escolar Cantón Candelaria, liquidó durante el proceso de la auditoría los fondos pendientes del Bono de Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura del año 2018 Proyecto 6902 ACT. 9743", por un monto de US\$4,610.00.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Cantón Candelaria, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$38,959.21, que corresponden a los años del 2012 al 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019.

Año	Nombre Bono	Monto
2012	Dotación de Uniformes (2º confección de básica)	US\$1,163.50
	Operación y Funcionamiento	US\$2,358.00
2013	Dotación de Uniformes (1º confección)	US\$1,182.75
	Dotación de Uniformes (2º confección)	US\$1,182.75
	Operación y Funcionamiento	US\$2,304.00
2014	Dotación de Útiles Escolares	US\$859.50
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,825.00
	Dotación de Uniformes (1º confección)	US\$1,179.75
	Dotación de Uniformes (2º confección)	US\$1,179.75
	Operación y Funcionamiento	US\$2,322.00
2015	Dotación de Útiles Escolares	US\$702.46
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,489.20
	Dotación de Uniformes (1º confección)	US\$977.50
	Dotación de Uniformes (2º confección)	US\$977.50
	Operación y Funcionamiento	US\$1,930.00



Año	Nombre Bono	Monto
2016	Dotación de Útiles Escolares	US\$613.85
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,270.20
	Dotación de uniformes (1° confección)	US\$823.25
	Dotación de Uniformes (2° confección)	US\$823.25
	Operación y Funcionamiento	US\$1,991.00
	Proyecto Adicional: Readecuaciones Menores y/o Reparaciones Menores	US\$4,000.00
2017	Operación y Funcionamiento	US\$1,694.00
2018	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
	Proyecto Adicional: Readecuaciones de la Infraestructura Proyecto 6902 ACT. 9743	US\$4,610.00
Total		US\$38,959.21

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron administrados y ejecutados por el Organismo de Administración Escolar denominado Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Candelaria (dicho CDE es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios.

2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.
 - a) Bonos del año 2012: Dotación de uniformes (2° confección de básica) por un total de US\$1,163.50 y Operación y Funcionamiento por US\$2,358.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.



- b) Bonos del año 2013: Dotación de uniformes (1° y 2° confección) por US\$2,365.50, por US\$1,182.75 y Funcionamiento por US\$2,304.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

- c) Bonos del año 2014: Dotación de Útiles por US\$859.50, Zapatos por US\$1,825.00, Uniformes (1° confección) por US\$1,179.75, Uniformes (2° confección) por US\$1,179.75 y Operación y Funcionamiento por US\$2,322.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

- d) Bonos del año 2015: Dotación de Útiles por US\$702.46, Zapatos por US\$1,489.20, Uniformes (1° confección) por US\$977.50, Uniformes (2° confección) por US\$977.50 y Operación y Funcionamiento por US\$1,930.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

- e) Bonos del año 2016: Dotación de Útiles por US\$613.85, Zapatos por US\$1,270.20, Uniformes (1° y 2° confección) por US\$1,647.00, Funcionamiento por US\$1,991.00 y Proyecto Adicional: Readecuaciones Menores por US\$4,000.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.



f) Bonos del año 2017: Operación y Funcionamiento por US\$1,694.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

g) Bonos del año 2018: Operación y Funcionamiento por US\$1,500.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas, documentación soporte, y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED] Directora y presidenta del CDE (desde el 04/11/2014 hasta el 31/12/2021) manifestó que el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión se presentó en el periodo evaluado; sin embargo, no le brindó asesoría, revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación. Además, los miembros del CDE no recibieron capacitación específica por parte de personal de la DDE de San Vicente, en relación con normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos.



4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos falta de Actas de recepción, registro de firmas y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE. además, Profesora [REDACTED] Directora y presidenta del CDE (desde el 04/11/2014 hasta el 31/12/2021) indicó que presento la documentación ante la DDE de San Vicente, quienes le realizaron observaciones por falta de Actas de recepción, registro de firmas y sellos en los documentos por parte del proveedor y miembros del CDE.

Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del CDE (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea, etc.) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



HALLAZGO N.º 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2012 AL 2018 POR VALOR DE US\$34,349.21

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

El Centro Escolar Cantón Candelaria (Código de Infraestructura N.º 12334) le fueron transferidos Bonos por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por un total de US\$34,349.21 durante los años 2012 al 2018, dichos Bonos están pendientes de liquidar y fueron ejecutados por Profesora [REDACTED] (exdirectora y expresidenta del CDE desde el 04/11/2014 hasta el 31/12/2021) y Profesora [REDACTED] (exdirectora y expresidenta del CDE desde el 15/03/2003 hasta el 18/07/2014), según detalle a continuación:

Año	Nombre Bono	Monto
2012	Dotación de uniformes (2º confección de básica)	US\$1,163.50
	Operación y Funcionamiento	US\$2,358.00
2013	Dotación de Uniforme (1º y 2º confección US\$1,182.75 c/u)	US\$2,365.50
	Operación y Funcionamiento	US\$2,304.00
2014	Dotación de Útiles Escolares	US\$859.50
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,825.00
	Dotación de Uniforme (1º y 2º confección US\$1,179.75 c/u)	US\$2,359.50
	Operación y Funcionamiento	US\$2,322.00
2015	Dotación de Útiles Escolares	US\$702.46
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,489.20
	Dotación de Uniforme (1º y 2º confección US\$977.50 c/u)	US\$1,955.00
	Operación y Funcionamiento	US\$1,930.00
2016	Dotación de Útiles Escolares	US\$613.85
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$1,270.20
	Dotación de Uniforme (1º y 2º confección US\$823.25 c/u)	US\$1,646.50
	Operación y Funcionamiento	US\$1,991.00
	Proyecto Adicional: Readecuaciones Menores	US\$4,000.00
2017	Operación y Funcionamiento	US\$1,694.00
2018	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
Total		US\$34,349.21



Versión Pública

Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...
- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: “Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo”.
- Ley General de Educación, Art. 67. La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen.
- La Ley de la Carrera Docente, Atribuciones, Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas... Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios... necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

Causas:

- Extravío de documentación soporte por el uso de Bonos transferidos.
- Falta de diligencia de parte de los Presidentes del CDE y Directores del Centro Escolar Cantón Candelaria.
- Los miembros del CDE, no cumplieron deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos.



Cargo:	Del 18/07/2012 al 18/07/2014	Del 04/11/2014 al 04/11/2016
Presidente	[Redacted]	[Redacted]
Tesorero		del 04/11/2016 al 22/12/2018
Consejal docente		[Redacted]
		del 04/11/2016 al 22/12/2018

Efectos:

- Presunta colusión con miembros del CDE en ocultar o desaparecer documentos de gastos con el fin de un beneficio financiero mutuo.
- Comunidad educativa presuntamente no se benefició con parte de los bonos transferidos durante los años del 2012 al 2018.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Centro Escolar Cantón Candelaria.
- Falta de liquidación de Bonos por un total de US\$34,349.21 correspondientes a los años del 2012 al 2018.

Comentarios de la Administración:

Mediante Acta de Lectura de Borrador de Informe (BI) de fecha 17/05/2021, Profesora [Redacted] indicó que, se presentó a lectura del BI en su calidad de Directora desde el 01/03/2021 y que informará a las exdirectoras para que en el plazo máximo de cinco días se presenten a liquidar.

Comentarios de Auditoría:

La observación se mantiene, debido a que exdirectoras no cumplieron con las recomendaciones brindadas en BI y los fondos a la fecha del presente informe no han sido liquidados.

Versión Pública



Recomendación:

Al Director Departamental de Educación (DDE) de San Vicente

1. Interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente contra exdirectoras (Profesora [REDACTED] y Profesora [REDACTED]) por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.
2. Facilitar a la Dirección Jurídica el expediente de (Profesora [REDACTED] y Profesora [REDACTED]), a fin de que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.

A la Dirección Jurídica (DJ)

3. Apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón Candelaria, con código de infraestructura N.º 12334 y que interponga denuncia en contra de exdirectoras, (Profesora [REDACTED] y Profesora [REDACTED]), ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

No identificamos recomendaciones en Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Cantón Candelaria, concluimos que:

1. A la fecha de la revisión no se dispone de la documentación completa y en debida forma, para documentar el uso de US\$34,349.21 de los años 2012 al 2018.
2. El Consejo Directivo Escolar (CDE) incumplió sus funciones y atribuciones legales (de registrar y documentar las operaciones y gastos efectuados) y no ha liquidado US\$34,349.21 en Bonos transferidos desde el año 2012 hasta el 2018.
3. La falta de liquidación presuntamente se debe a falta de documentación soporte, ejecución de gastos no elegibles que no fueron para el beneficio de la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), en los años del 2012 al 2018.
4. Existe una presunta administración fraudulenta (apropiación de fondos mediante a ocultación o destrucción de documentos y registros) por parte de los miembros del CDE del año 2012 al 2018.
5. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de San Vicente a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Cantón Candelaria, Código de Infraestructura N.º 12334.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Candelaria, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de enero de 2023.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna
- [REDACTED], Gerente de Auditoría

Versión Pública



XV. ANEXOS

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Cargo:	Del 01/02/2022 al 01/02/2024
Presidente Propietario, Director	[Redacted]
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo:	Del 12/12/2016 al 12/12/2018
Presidente Propietario, Director	[Redacted]
Tesorero Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretario Propietario, Profesor	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Cargo:	Del 04/11/2014 al 12/12/2016
Presidente Propietario, Director	[Redacted]
Tesorero Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietario, Profesor	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Cargo:	Del 18/07/2012 al 04/11/2014
Presidente Propietario, Director	[Redacted]
Tesorero Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietario, Profesor	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: SMAEL

Versión Pública

